



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

Téngase en cuenta lo manifestado por el liquidador en memorial que antecede, en consecuencia, se reconoce y se tiene como dirección de notificación del acreedor TUYA S.A. el correo electrónico: notificacionesjudiciales@tuya.com.co, indicada en PDF 45.

Por lo anterior, se REQUIERE al liquidador, para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la notificación de TUYA S.A., conforme a lo ordenado en el auto del 28 de junio de 2019, carga necesaria para dar impulso a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **042** PUBLICADO EL DIA **14 DE ABRIL DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f037415ad9b395edad16559ffe29723c7b1ece1f61057a0d25d8788f821ea8**

Documento generado en 13/04/2023 07:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>